

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

SECRETARÍA DE ENERGÍA
Nº. 3
FOLIO Nº. 321
FIRMA: GP

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**.

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 080/2021**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Autorización de Practica de Medicina Nuclear
Para la práctica: Medicina Nuclear con terapia y diagnóstico, **Categoría 1**

Código de la Autorización:001-2022-MN

Vigencia: Tres (3) años, a partir de la fecha de notificación de la Resolución No. SEN-028-2022 de fecha 21 de febrer del año 2022.

Fecha de emisión: 21 de febrero del año 2022.

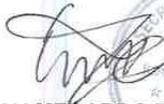
A favor de:

Titular: Hospital San Felipe y Asilo de Inválidos, Servicio de Medicina Nuclear

Domicilio legal: Avenida La Paz, Frente al Paseo Los Proceres, Municipio del Distrito Central.

Representante Legal: **Secretaría de Salud Publica**

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE ENERGÍA



ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARIA GENERAL